



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 083 EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN
-EJE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-**

LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17h07 del 22 de noviembre de 2021, conforme la convocatoria de 19 de noviembre de 2021 se lleva a cabo mediante plataforma virtual "Zoom", la sesión No 083 - extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Eduardo del Pozo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por los concejales: Eduardo del Pozo, Soledad Benítez y Marco Collaguazo de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Karina Patricia Tello Toral Asesora de Alcaldía, Juan Guillermo Montenegro Ayora Director Metropolitano Tributario, Paola Hortensia Cárdenas Valencia de la Administración General, Andrea del Rocío Ruiz Villacis y Fabian Mauricio Rodríguez Herrera de la Dirección Metropolitana Tributaria, Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, Jaime Ernesto Bucheli Albán Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Kimberly Jiménez de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Esteban Sebastián Borja Moya y Juan Calixto Toapanta Delgado de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Jorge Alfredo Guzmán Pérez Asesor del Despacho de la concejala Soledad Benítez, Juan Carlos León Asesor del Despacho del concejal Eduardo del Pozo, Susana Paola Páez Checa del Despacho del concejal Marco Collaguazo, Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo.

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito ante la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación,



constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento del proyecto de: ***“ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DE LAS TASAS, CAPÍTULO VII DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019”***; y, resolución al respecto.

Siendo las 17h09 ingresa el concejal Omar Cevallos

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento del proyecto de: “ORDENANZA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DE LAS TASAS, CAPÍTULO VII DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 001, DE 29 DE MARZO DE 2019”; y, resolución al respecto.

El concejal Eduardo del Pozo presidente de la Comisión; manifiesta que el día viernes se realizó una mesa de trabajo en la cual se realizaron algunas observaciones y recomendaciones respecto al proyecto de ordenanza

Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad; manifiesta que esta ordenanza se ha trabajado desde el despacho del Alcalde, EP SEGURIDAD y conjuntamente con el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana.

Esteban Sebastián Borja Moya de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; expone respecto al proyecto de ordenanza y manifiesta que se han acogido las tres recomendaciones manifestadas por la Corte Constitucional y adicionalmente manifiesta que el observatorio conjuntamente con la EP SEGURIDAD, realizaron una formula que se estable en el artículo 7 de la ordenanza de cómo se cobrara esta tasa.

El concejal Eduardo del Pozo presidente de la Comisión; manifiesta que los cambios que han realizado en base al proyecto de ordenanza en referencia, es la inclusión de la formula y de los predios rurales.



Karina Patricia Tello Toral Asesora de Alcaldía; manifiesta que se acogieron las observaciones que se dieron en la mesa de trabajo en donde se incluyó la fórmula para determinar el valor de la tasa y también se incluyó el párrafo donde se une tanto los predios urbanos como los predios rurales y se establece una categorización dentro del sector 8 y 9, determinar con mayor claridad cual va a ser el sistema de medición de la tasa de seguridad.

Juan Calixto Toapanta Delgado de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; expone respecto a la fórmula que se aplicara para el cobro de la tasa. Comisión avoca conocimiento de la presentación.

(Se adjunta presentación realizada por la (Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad) como Anexo 1).

El concejal Omar Cevallos, miembro de la Comisión; manifiesta que se debería explicar mejor la fórmula que se quiere aplicar para el cobro de la tasa y que la misma no tenga que ver con elementos subjetivos.

La concejala Soledad Benítez, miembro de la comisión; solicita que antes de que pase al Concejo se remita un informe de Procuraduría Metropolitana sobre el contenido de la ordenanza, un informe con firma de responsabilidad respecto a si se está cumpliendo o no, a lo manifestado por la Corte Constitucional y un comparativo de lo que se cobraría en los diferentes sectores.

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión; manifiesta que en lo que se requiere profundizar es respecto a la fórmula que se va a aplicar para el cobro de la tasa y si la misma cumple con las peticiones hechas por la Corte Constitucional.

Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad; manifiesta que respecto al informe solicitado con firma de responsabilidad el mismo fue enviado al despacho del Alcalde, respecto a la tasa da a conocer que esta tiene un valor fijo que no va a variar a menos que la Corte Constitucional se pronuncie y que los costos de servicio tiene que ir relacionado con el hecho generador.

Jaime Ernesto Bucheli Albán Gerente General y Kimberly Jiménez de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana; expone respecto a los componentes que contiene la fórmula para el cálculo de la tasa de seguridad la misma que no variaría y da a conocer algunos ejemplos aleatorios con la aplicación de la fórmula.

Comisión avoca conocimiento de la presentación.



(Se adjunta presentación realizada por la (EP EMSEGURIDAD) como Anexo 2).

Karina Patricia Tello Toral Asesora de Alcaldía; manifiesta que la formula que se ha expuesto no es la que estaba contemplada en la ordenanza anterior ya que la misma fue declarada inconstitucional y que la formula en si no varía.

El concejal Eduardo del Pozo, presidente de la Comisión; manifiesta que habiendo sido quien planteo que ingrese la formula en el articulado, pero al ser una tasa fija que no varía, manifiesta que se debería aplicar los cuadros de sectores tal como estaban estipulados sin la formula y que respecto al artículo 8 se debería eliminar (la revisión de la fórmula de cálculo).

La concejala Soledad Benítez, miembro de la comisión; solicita que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad remita su informe con firma de responsabilidad y que se debe revisar el texto de ordenanza.

El concejal Eduardo del Pozo presidente de la Comisión, eleva a **moción:** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas la:

- **Procuraduría Metropolitana.** - emita un informe jurídico sobre el proyecto de ordenanza en referencia, en donde incluya si se da o no cumplimiento a las sentencias 33-20-IN/21 y 70-11-IN/21, de la Corte Constitucional del Ecuador.
- **Dirección Metropolitana Tributaria.** - emita un informe tributario sobre el proyecto de ordenanza en referencia.
- **Dirección Metropolitana Financiera.** - emita un informe financiero sobre el proyecto de ordenanza en referencia.
- **Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad.** - emita un informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1				
Analía Ledesma					1
Soledad Benítez	1				
Marco Collaguazo	1				
Omar Cevallos	1				
TOTAL	4	0	0	0	1



La Comisión de Comisión Presupuesto, Finanzas y Tributación, **resolvió:** que en el término de cuarenta y ocho (48) horas la:

- **Procuraduría Metropolitana.** - emita un informe jurídico sobre el proyecto de ordenanza en referencia, en donde incluya si se da o no cumplimiento a las sentencias 33-20-IN/21 y 70-11-IN/21, de la Corte Constitucional del Ecuador.
- **Dirección Metropolitana Tributaria.** - emita un informe tributario sobre el proyecto de ordenanza en referencia.
- **Dirección Metropolitana Financiera.** - emita un informe financiero sobre el proyecto de ordenanza en referencia.
- **Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad.** - emita un informe técnico sobre el proyecto de ordenanza en referencia.

El presidente de la Comisión, concejal Eduardo del Pozo, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 19h10.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	
Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1

Para constancia, firma el presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Concejal Eduardo del Pozo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS
Y TRIBUTACIÓN**

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Eduardo del Pozo	1	
Analía Ledesma		1
Soledad Benítez	1	
Marco Collaguazo	1	



Omar Cevallos	1	
TOTAL	4	1

Acción	Responsable	Unidad	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCPF	2021-11-24	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-11-24	

ANEXO 1

$$TS = \frac{\left(\frac{VAB_{2019}}{POB_{2019}}\right) * IV * ICC * PC * FEE}{FCPE}$$

Denominación	Significado
TS	Tasa de Seguridad anual
VAB	Valor Agregado Bruto de Quito
POB	Población de Quito
IV	Índice de Victimización
ICC	Índice de convivencia ciudadana
PC	Índice de participación ciudadana
FEE	Factor espacial de estratificación
FCPE	Factor de corrección del principio de equivalencia.

ANEXO 2



Por un
Quito
Digno

Secretaría de **SEGURIDAD**

**DETERMINACIÓN DEL MODELO DE
TASA DE SEGURIDAD PARA EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

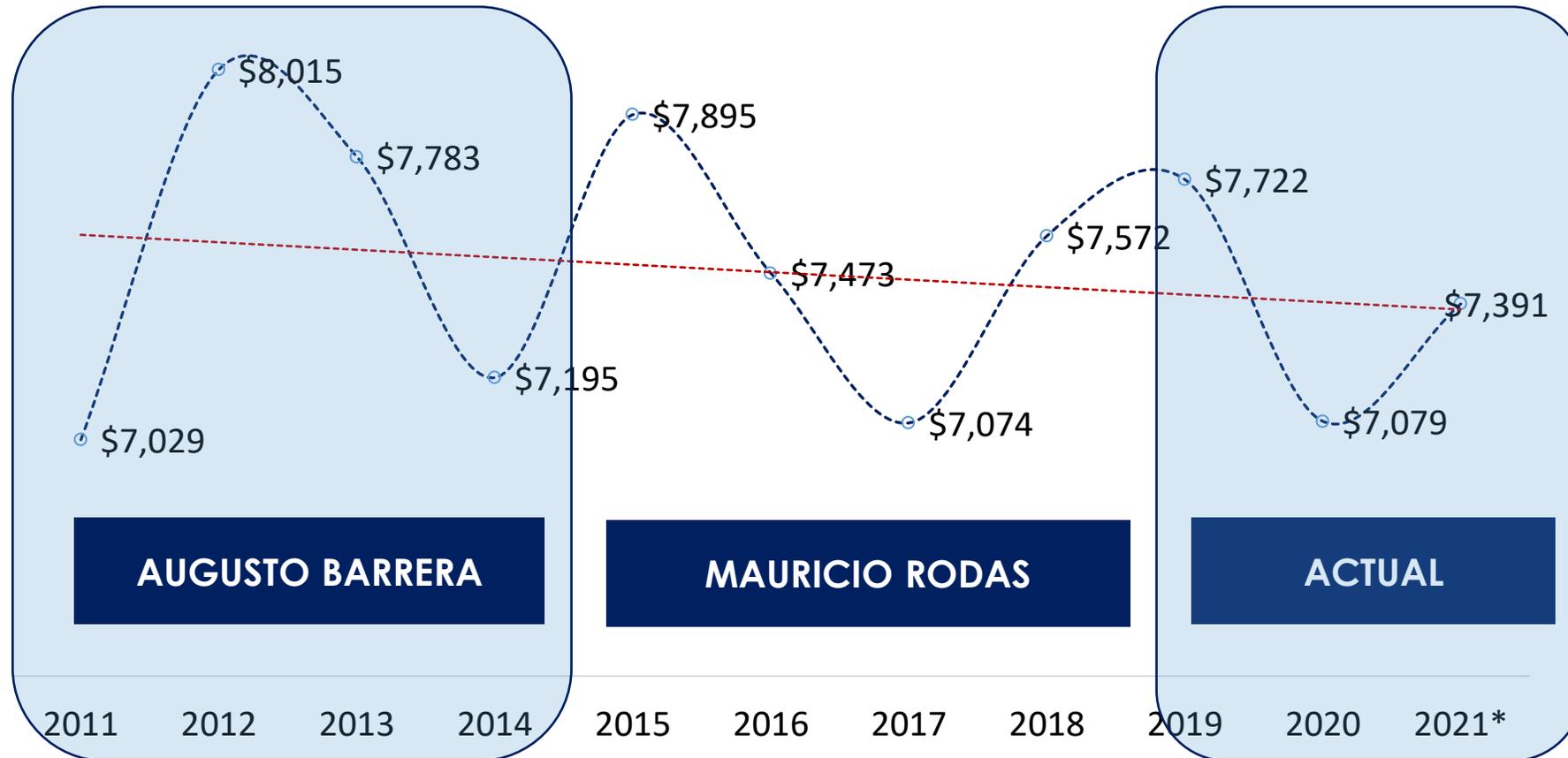


Ingresos por tasa de seguridad

PERÍODO	RECAUDACIÓN ANUAL
2010	7.075.461,93
2011	7.029.446,15
2012	8.014.966,12
2013	7.782.727,83
2014	7.194.938,66
2015	7.894.931,34
2016	7.473.042,77
2017	7.074.289,92
2018	7.571.802,80
2019	7.722.395,20
2020	7.078.718,32
2021*	7.391.119,12
TOTAL	89.303.840,16

MODELO MULTIVARIANTE DE LA TASA DE SEGURIDAD

RECAUDACIÓN ANUAL TASA DE SEGURIDAD DMQ



MODELO MULTIVARIANTE DE LA TASA DE SEGURIDAD

Fórmula matemática

$$TS = \frac{\left(\frac{VAB_{2019}}{POB_{2019}}\right) * IV * ICC * PC * FEE}{FCPE}$$

Donde,

TS = Tasa de Seguridad anual

VAB = Valor Agregado Bruto de Quito

POB = Población de Quito

IV = Índice de Victimización

ICC = Índice de convivencia ciudadana

PC = Índice de participación ciudadana

FEE = Factor espacial de estratificación

FCPE = Factor de corrección del principio de equivalencia.

El modelo contempla un factor espacial de estratificación que permite diferenciar los nueve sectores en los que se han clasificado los contribuyentes de acuerdo al valor del AIVA. Finalmente, se considera un factor de corrección basado en el principio de equivalencia, el cual indica que la tasa permite cubrir el costo del servicio, y, por lo tanto, ajustar la misma.

Es importante mencionar que para que la fórmula de cálculo este vigente, deben actualizarse los indicadores de seguridad y convivencia a través del Estudio relacionado.

CÁLCULO DE LA TASA DE SEGURIDAD



Construcción de la
Fórmula Matemática



VARIABLES

$$TS = \frac{\left(\frac{VAB_{2019}}{POB_{2019}}\right) * IV * ICC * PC * FEE}{FC}$$

VAB



Valor
Agregado
Bruto

POB



Población

IV



Índice de
Victimización

ICC



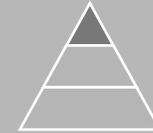
Índice de
Convivencia
Ciudadana

PC



Índice de
Participación
Ciudadana

FEE



Factor
Espacial de
Estratificación

FC



Factor de
Corección

FORMULA MATEMÁTICA DE LA TASA DE SEGURIDAD

Con base al histórico estadístico optimiza la tasa en relación al costo.

Captura la intervención individual o colectiva en la toma de decisiones en los asuntos públicos en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

Refleja que 5 de cada 10 quiteños han sido víctimas de un delito.

Último año estable



Diferencia los nueve sectores de acuerdo al valor del AIVA.

Refleja empleo, criminalidad, la cantidad de espacios públicos, la movilidad, la sensación de inseguridad, el sentido de pertenencia a la ciudad, acceso a actividades culturales

Proxy del PIB - Indicador de nivel de renta o riqueza.

EJEMPLOS

08

TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR 8 - VIVIENDAS

Ingreso de Datos

Variables	Datos
VAB	25,032,606,081.4255
POB	2,735,987
IV	47.88%
ICC	7.54%
PC	10.31%
FEE	0.2
FC	1.70

Aplicación de la formula

$$TS = \frac{\left(\frac{VAB_{2019}}{POB_{2019}}\right) * IV * ICC * PC * FEE}{FCPE}$$

Valor Tasa

\$ 4.01

EJEMPLOS

05

TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR 5 - VIVIENDAS

Ingreso de Datos

Variables	Datos
VAB	25,032,606,081. 4255
POB	2,735,987
IV	47.88%
ICC	7.54%
PC	10.31%
FEE	0.5
FC	1.42

Aplicación de la formula

$$TS = \frac{\left(\frac{VAB_{2019}}{POB_{2019}}\right) * IV * ICC * PC * FEE}{FCPE}$$

Valor Tasa

\$ 11.99

EJEMPLOS

03

TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECTOR 3 – PREDIO CON ACT.
COMERCIAL

Ingreso de Datos

Variables	Datos
VAB	25,032,606,081. 4255
POB	2,735,987
IV	47.88%
ICC	7.54%
PC	10.31%
FEE	1.48
FC	1.669

Aplicación de la formula

$$TS = \frac{\left(\frac{VAB_{2019}}{POB_{2019}}\right) * IV * ICC * PC * FEE}{FCPE}$$

Valor Tasa

\$ 30.20

MODELO MULTIVARIANTE DE LA TASA DE SEGURIDAD

Cálculo de la Tasa de Servicios de Seguridad Ciudadana
Contribuyentes por uso preferente a viviendas

ESTRATO	SECTOR	TASA ANUAL ACTUAL	TASA ANUAL MEDIANTE FORMULA MATEMÁTICA
Alto – Alto	Sector 1	USD 27	USD 27.04
Alto – Medio	Sector 2	USD 23	USD 23.05
Alto – Bajo	Sector 3	USD 19	USD 19.08
Medio – Alto	Sector 4	USD 15	USD 14.99
Medio – Medio	Sector 5	USD 12	USD 11.99
Medio – Bajo	Sector 6	USD 9	USD 9.11
Bajo – Alto	Sector 7	USD 6	USD 6.01
Bajo – Medio	Sector 8	USD 4	USD 4.01
Bajo – Bajo	Sector 9	USD 2	USD 2.00

Cálculo de la Tasa de Servicios de Seguridad Ciudadana
Contribuyentes por uso preferente a actividades comerciales

SECTOR	TASA ANUAL ACTUAL	TASA ANUAL MEDIANTE FORMULA MATEMÁTICA
Sector 7,8,9	USD 18	USD 18.02
Sector 4,5,6	USD 24	USD 24.06
Sector 1,2,3	USD 30	USD 30.20

En el área rural de Quito debe considerarse **una tarifa fija de USD 2** en relación al Sector 9 y para predios destinados a actividades de carácter económico y de servicios, **la tarifa fija de USD 4** en relación al sector 8.

Además, no estarán sujetos de pago de la tasa de servicios de seguridad ciudadana las personas de la tercera edad, jubilados, y con capacidades especiales, propietarios de bienes inmuebles ubicados en el área del Distrito Metropolitano de Quito.

CARTERA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADO POR TASA DE SEGURIDAD
SERVICIO DE PREVENCIÓN BARRIAL
ALARMAS COMUNITARIAS
ENLACES DE DATOS DE INTERCONEXIÓN DEL ECU 911 OPERANDO Y EN FUNCIONAMIENTO
ESPACIOS PÚBLICO RECUPERADO
SISTEMAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS EN ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS
ATENCIÓN A CIUDADANOS VÍCTIMAS DE ASUNTOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL DMQ
CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DE INCIVILIDADES DMQ
SERVICIO DE GESTIÓN PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
APOYO A LAS ENTIDADES MUNICIPALES, ENTIDADES ADSCRITAS Y FISCALÍA
APOYO AL POLICÍA NACIONAL
APOYO LOGÍSTICO A LA POLICÍA METROPOLITANA
ENLACES DE DATOS DE INTERCONEXIÓN DEL ECU 911 OPERANDO Y EN FUNCIONAMIENTO
SERVICIOS DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS
SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE MONITOREO Y ALERTA PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS
RIESGOS DMQ - 5% FONDO GESTIÓN DE RIESGOS

CARTERA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA FINANCIADO POR TASA DE SEGURIDAD

SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DMQ

ESTUDIO VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD DMQ

ESTUDIO DE VIOLENCIAS EN EL DMQ

ESTUDIO DE NIVEL SOCIO ECONÓMICO DEL DMQ

ESTUDIO DE VIOLENCIAS EN EL TRANSPORTE METROPOLITANO DEL DMQ

ESTUDIO DE VICTIMIZACIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DMQ

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA